

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM -
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		118
	ADENDA		Versión 1.0 22/12/2023 Pág. 1 de 3

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2026-011

POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL "CRONOGRAMA DEL PROCESO" DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2026-011 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ"

MUZO BOYACA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2026

Que conforme a lo contemplado en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los términos para expedir adendas son los siguientes:**

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"

Que se requiere expedición de Adenda en atención a las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el Municipio de Muzo, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de seleccionar un contratista que ejecute el objeto contractual, ordenó la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SP-2026-011, mediante la Resolución No. 20261019-262 de octubre 19 de 2026, fecha en la cual también se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestar interés vencía el día 21 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m., Que dentro de dicho plazo

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 118	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ADENDA			
			Versión 1.0	
			22/12/2023	
			Pág. 2 de 3	

se recibieron un total de catorce (14) manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección.

TERCERA: Que, por otra parte, la Alcaldía Municipal de Muzo, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No MM-SAMC-SP-2026-011**, y teniendo en cuenta el número de manifestaciones de interés recibidas dentro del proceso, considera necesario contar con un término adicional para realizar la revisión integral de la documentación aportada por los interesados, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y determinar cuáles interesados se encuentran habilitados para participar en el sorteo.

CUARTA: Que, en consecuencia, con el fin de garantizar que la determinación de los participantes en el sorteo se realice previa verificación de las condiciones establecidas para el efecto, y atendiendo los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, se hace necesario modificar la fecha inicialmente prevista para la realización del sorteo, programada para el día veintiuno(21) de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., y, por consiguiente, ajustar el cronograma del proceso, estableciendo como nueva fecha para la realización del sorteo el día veintidós (22) de octubre de 2026 a las 4:00 p. m.

QUINTA: Que, así mismo, la Entidad recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales requieren de una revisión y análisis detallado, con el fin de brindar respuestas claras, completas y debidamente fundamentadas, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. En consecuencia, se considera necesario modificar el cronograma del proceso, estableciendo como nueva fecha para la publicación de las respuestas a las observaciones el día veintidós (22) de octubre de 2026.

SEXTA: Que el ajuste requiere armonizar el plazo máximo para la expedición de adendas y las actuaciones posteriores que resulten afectadas, conservando los términos legales aplicables y la secuencia del procedimiento de selección.

SÉPTIMO: Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 autoriza la modificación de los pliegos de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y establece las condiciones de oportunidad y horario para su publicación. En consecuencia, la presente modificación deberá publicarse en SECOP I con observancia de dichas reglas.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 118	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
	ADENDA			
			Versión 1.0	
			22/12/2023	
			Pág. 3 de 3	

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SP-2026-011, cuyos nuevos plazos y fechas constan en el Anexo 2, el cual hace parte integral de la presente Adenda y será publicado en la plataforma SECOP.

SEGUNDO: Los demás aspectos del proceso de selección no modificados expresamente por la presente Adenda se conservarán inalterados.

TERCERO: La presente adenda hace parte integral del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SP-2026-011 y rige a partir de su publicación.

Dada a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Sin otro particular,


XIMENA ELIZABETH CASTAÑEDA DE MOLINA
 ALCALDESA MUNICIPAL DE MUZO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O N° DE CONTRATO	FIRMAS
PROYECTÓ	David Rodríguez Granados	apoyo Profesional secretaria de planeación e infraestructura	
REVISÓ	ADVANCED INTELLIGENT CONSULTING S.A.S	Jurídico Externo En Contratación MM-CD-CPSP-SG-2026-153	
APROBÓ	William Fabián Camacho Chacón	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.